Comunicados Oficiales

NOTA INFORMATIVA

Por Auto de fecha 14 de julio de 2005, notificado el día 19 siguiente, el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Madrid, que conoce de la ejecución de títulos judiciales nº 1033/2004, promovida por Don Domingo López Alonso contra Barclays Bank, S.A., ha declarado la nulidad del Auto despachando ejecución, la inadmisión de la demanda y da por concluido el procedimiento.

El Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, como responsable jurídico y económico de las obligaciones que pudieran ser exigibles a Barclays Bank, S.A., informa sobre este importante hecho, como complemento obligado a sus anteriores comunicados sobre este asunto.

Madrid, 20 de Julio de 2005